Boletín de actualización

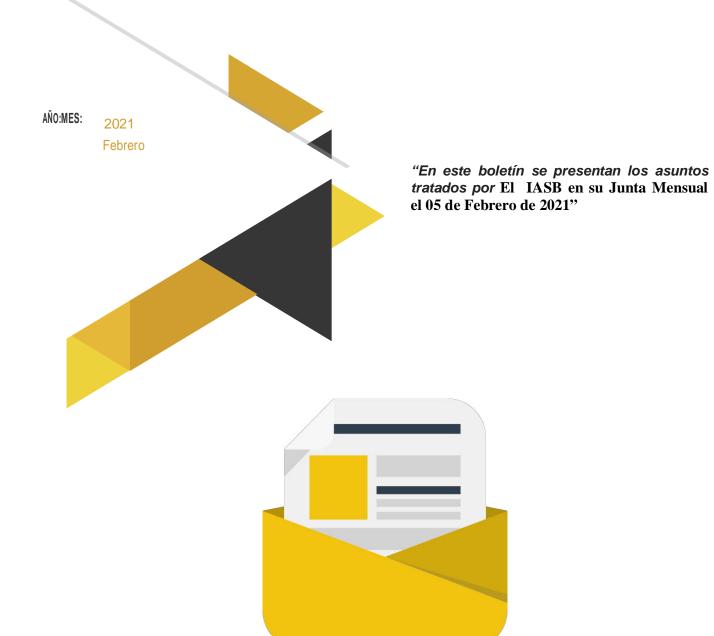








TABLA DECONTENIDO

Contenido

El Comité de Interpretaciones del IASB se reunió por videoconferencia el 05 de Febrero de 2021 y discutió los siguientes temas:

Reunión del IASBArrendamientos en vías de Regreso	1
Obligatoriedad.	
Consulta de Agenda	
Industrias extractivas	.6





El Comité de Interpretaciones del IASB se reunió por videoconferencia el 5 de Febrero de 2021 y discutió los siguientes temas:

Arrendamiento en vía de regreso. En septiembre de 2020 se discutió un caso de una venta de una subsidiaria cuyo único activo es un edifico y no es un negocio y el subsecuente arrendamiento del edificio. En la Decisión de Agenda tentativa se indicó que existe literatura adecuada en la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, y la NIIF 16, Arrendamientos, sobre cómo reconocer la venta y la utilidad en esta transacción. Se recibieron varias cartas que ambas normas tengan referencias cruzadas de este tipo de transacciones, que son muy simples, así como de transacciones que son más complejas. El Comité decidió que no tenía objeto emitir una Decisión de Agenda para un caso tan sencillo, porque sí era necesario que las NIIF 10 y 16, tuvieran referencias cruzadas para poder atender casos más complejos. Por lo tanto, no se emitirá una Decisión de Agenda y se pedirá al Consejo que se emitan modificaciones en ambas normas para que existe una referencia cruzada para tratar este tipo de transacciones.

Costos para vender inventarios. Con el efecto de la pandemia se ha hecho más común que las entidades tengan que estimar el valor neto de realización de ciertos inventarios. Hay discusión de cuales costos deben tomarse en consideración, si todos los costos en que se incurre o si sólo los incrementales. El Staff indicó que lo establecido en la NIC 2, Inventarios, indica que deben tomarse todos los costos y no sólo los incrementales. Sin embargo, otras normas, como las de activos de largo plazo mantenidos para venta o la de deterioro se refieren a los incrementales. El Staff es de la opinión de que deben tomarse en cuenta todos los costos.

Hubo mucho debate entre los miembros del Comité, pues lo indicado en la NIC 2 no es preciso y muchos pueden tomar como supletorio lo indicado en USGAAP que se refiere a costos incrementales. Finalmente se concluyó que deben tomarse todos los costos que se incurrirán para tener el inventario disponible para venta y se decidió, por mayoría, emitir la Decisión de Agenda a auscultación.



. Estados financieros al no existir negocio en marcha. Se recibió una pregunta sobre si era posible que una entidad emitiera estados financieros, previamente no emitidos, bajo una base de negocio en marcha, cuando la entidad ha concluido que ya no es negocio en marcha. Asimismo, se recibió la pregunta de si deben de reformularse los estados financieros comparativos previamente emitidos en el momento en que se decide que la entidad no es un negocio en marcha. En el primer caso, la conclusión es que, si la entidad concluye que ya no es negocio en marcha, es impropio emitir por primera vez estados financieros de años anteriores sobre la base de negocio en marcha.

En el segundo caso, el Staff indicó que, en su investigación, observó que no se reformulan los estados financieros de años anteriores previamente emitidos cuando la entidad pasa a no ser un negocio en marcha. El Comité concluyó que esto es adecuado, pues no es un cambio en política contable, sino un cambio en circunstancias, y de acuerdo con la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores, un cambio en estimación que se da por un cambio en circunstancias se aplica prospectivamente.

Se acordó emitir una Decisión de Agenda a auscultación sobre la base anterior. Ver resumen de las decisiones tomadas en la junta, preparado por el Staff del Comité (en inglés) **en:**

https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/ifric-updates/february-2021/

- . Instrumentos financieros con características de capital. El Staff presentó el resultado de su investigación de varios temas de este proyecto:
- Revelaciones de entidades financieras. La investigación del Staff sobre las revelaciones requeridas para efectos regulatorios para las entidades financieras sobre instrumentos financieros con características de capital mostró que las revelaciones regulatorias son insuficientes en relación con las que el Consejo del IASB considera necesarias. El Consejo tomó nota y pidió al Staff que presente en un futuro cuáles son las principales diferencias.



- Prioridad en liquidación. El Staff presentó varias de las preocupaciones de las respuestas del proyecto de Instrumentos Financieros con Características de Capital de 2018. El Consejo discutió que la prioridad en liquidación ayudaría a definir si una partida es pasivo o capital, y estuvo de acuerdo en que esta evaluación se haga a nivel de las entidades que se consolidan, en lugar de hacerlo a nivel consolidado. Sin embargo, el Consejo pidió al Staff profundizar en qué información necesitan los usuarios para determinar el alcance de qué tipo de instrumentos deben considerarse. Se comentó que hacerlo a nivel de entidades individuales sería muy difícil en grupos complejos.
- **Dilución.** El Staff propone una revelación de cuántas acciones sería necesario emitir para cumplir las obligaciones que se tienen. El Consejo no estuvo de acuerdo con el enfoque del Staff de enfocarse sólo en la máxima dilución posible y de excluir pagos basados en acciones. Pidió al Staff reevaluar cómo revelar la máxima dilución, que dé buena información.
- **Términos y condiciones.** El Staff llevó a cabo un sondeo acerca de la información que necesita el usuario sobre los términos y condiciones de los instrumentos financieros. El Consejo consideró que la normativa debe enfocarse en las características importantes, tales como las de conversión, si algunos instrumentos de deuda serían perpetuos y otras características que determinarían si los instrumentos deben clasificarse como deuda o capital.
- Obligaciones que sólo surgen en liquidación. En el Documento para discusión se indicaba la posibilidad de considerar como pasivo ciertos instrumentos que pasan a ser una obligación en liquidación. El sondeo llevado a cabo por el Staff indica que los usuarios consideran que estos instrumentos deben considerarse como capital y sólo deben revelarse sus características. El Consejo estuvo de acuerdo en que, dado que los puntos de vista de diversos interesados difieren, es mejor presentarlos como capital con una adecuada revelación, en lugar de intentar definir cuáles deberían ser pasivo.

Comentarios de la Gerencia. En diciembre de 2020 el Staff proporcionó un borrador del Documento de Práctica de Comentarios de la Gerencia a los Consejeros y a ciertos interesados. Las respuestas sobre dicho borrador fueron:



- Obligatoriedad. Los comentarios indican que debe quedar claro que la aplicación del Documento de Práctica no debe ser obligatoria. Además, varios señalan que no deben existir requerimientos sino referencia a principios contenidos en el Marco Conceptual o el Documento de Práctica de Juicios de Materialidad. Los Consejeros pidieron que en los párrafos transitorios se indique que el uso del Documento de Práctica será permitido, pero no obligatorio y que las referencias se hagan al Marco Conceptual.
- Definición de importancia relativa. El Staff propone que la importancia relativa se juzgue con base en la importancia de los Comentarios de la Gerencia y los estados financieros para los inversionistas y acreedores, y que la definición de importancia relativa sea la del Marco Conceptual. Varios Consejeros indicaron que esto podría duplicar la información que existe en los estados financieros en los Comentarios de la Gerencia y que ello podría hacer más arduo el trabajo de los auditores.

Se comentó que los Comentarios de la Gerencia deben complementar a los estados financieros, pero no duplicar información. Los Consejeros aprobaron por 7 a 5 votos que para la importancia relativa se utilice la definición del Marco Conceptual. No tomaron una decisión sobre duplicación de información.

- Asuntos fundamentales o clave. Varios comentarios indican que no es claro el uso de los términos de asuntos "clave" o "fundamentales" y se pidió al Staff que aclare que la importancia de las transacciones, eventos y otras condiciones para designarlas como clave o fundamental se refiere a la información que proporcionan y no a la característica de la transacción, evento u otra condición. El Staff tomó nota para reducir al máximo el uso de estos términos.
- Temas ambientales y sociales. Se pidió al Staff que el Documento explique lo que incluiría el apéndice sobre temas ambientales y sociales, y si además incluiría recursos intangibles y de relaciones y tratar algunos asuntos relativos como los riesgos relacionados con los mismos. El Staff sugirió que la importancia de estos temas se haga en el contexto de la entidad y se dé una información resumida. También sugirió indicar la información en forma de tabla; sin embargo, los Consejeros consideraron que esta es la información requerida y que sería muy vaga. No se tomó ninguna decisión.



Consulta de Agenda. Se discutió que de acuerdo con el Debido Proceso la Consulta de Agenda debe cubrir la dirección estratégica y equilibrio de las actividades del Consejo, los criterios para cubrir las prioridades y los temas de información financiera que deben tener prioridad. Se discutió que el plazo mínimo para la consulta debe ser de 120 días y que se utilizaría este plazo. Un Consejero indicó que un plazo de 180 días sería más conveniente. El Consejo decidió que se utilicen 120 días y se considere una posible ampliación en el transcurso de la consulta, así como publicar la solicitud de información.

Revelaciones de subsidiarias que son PYMES. El Consejo discutió el plazo de auscultación para esta modificación, que permitiría que subsidiarias que son PYMES apliquen las NIIF generales, pero seguir en general las revelaciones reducidas de la NIIF para PYMES. El plazo mínimo sería de 120 días, pero se decidió dar un plazo de 180 días. Un Consejero emitirá un voto negativo sobre esta propuesta.

NIIF para PYMES. El Staff proporcionó un informe de la junta del Grupo de Implementación de la NIIF para PYMES.

Se indica que una de las metas es lograr una alineación de la NIIF para PYMES con las normas generales, pero debe conservarse la simplicidad de las normas para PYMES. En la junta de marzo el Staff presentará un plan para que el Consejo decida la dirección del proyecto.

Industrias extractivas. El objeto de la sesión es de dar al Consejo información sobre el ciclo de la vida de una industria extractiva, las actividades que se realizan en cada una de las fases de esa vida y los retos de información financiera en cada una de esas fases.

Se comentó que en la fase de exploración es donde hay la mayor diversidad de prácticas en cuanto al reconocimiento en resultados o capitalización de los gastos de exploración. Se comentó la especificidad de las distintas prácticas y las razones de que existan. Otra de las áreas que presenta retos es la del tratamiento de los costos de retiro y remediación.



Varios de los Consejeros enfatizaron los distintos problemas que observan y que las soluciones que se propongan pueden no ser satisfactorias para muchos interesados. Muchos de los problemas se deben a que los acuerdos de exploración y desarrollo son cada vez más complejos.

Ver resumen de lo discutido en la junta, preparado por el Staff del IASB (en inglés) en: https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb-updates/february-2021/



